

12. Incorporaciones de créditos.

12.1. Por la Intervención General y por las Intervenciones Delegadas o Centrales en los Organismos Autónomos, se procederá a certificar los Remanentes de Créditos comprometidos y no comprometidos y a su posterior tramitación ante la Dirección General de Presupuestos.

12.2. Se incorporarán automáticamente al Estado de Gastos del ejercicio 1991 los créditos a que se refiere el artículo 40.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, los créditos correspondientes a los

Servicios 39, 49, 59 y 69, serán incorporados previa redistribución de proyectos global y creación de nuevos proyectos, con el fin de proceder a la ejecución de dichos créditos del Fondo de Compensación Interterritorial en los seis primeros meses de 1991.

12.3. Por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda se determinarán las fuentes de financiación y capítulos del presupuesto de gastos a incorporar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sevilla, 9 de octubre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectos Superiores.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 16 de abril de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectos Superiores. (BOJA de 20 de abril), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre.
- R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 1990, a los 10 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta. El Tribunal, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valo-

ración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.tra. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 10 de octubre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2,a).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/83 de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados

por Resolución de este Rectorado de 30 de marzo de 1990 (Boletín Oficial del Estado de 22 de mayo), que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, las interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, o contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1990.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 30 DE MARZO DE 1990 (BOE de 22 de mayo)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: Matemática aplicada-9

Comisión Titular

Presidente. D. Miguel Florencio Loro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI. 28.401.095

Vocales. D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI. 28.394.521.

D. José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, DNI. 8.630.144.

D. Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, DNI. 16.783.014.

Vocal Secretaria. D. Fernando de Cos y Jahrling, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI. 434.598.

Comisión Suplente

Presidente. D. Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI. 27.765.351.

Vocales. D. Pedro Pérez Carreras, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia, DNI. 22.492.504.

D. Juan José López Garzán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI. 75.047.347.

D. José Luis Malaino Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, DNI. 14.852.315.

Vocal Secretaria. D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI. 6.735.095.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de uno plaza de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 5 de diciembre de 1989 (BOE de 17 de enero de 1990), por lo que se convoca Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 5 DE DICIEMBRE DE 1989 (BOE de 17 de enero de 1990)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores- 21

Comisión Titular

Presidente. D. José Amat Girbau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales. D^o. María Luisa Muñoz Marín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Lorenzo Estupiñón Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Tomás Piqueras Garcá, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria. D. Julio Ballesteros Rubio, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente. D. Jorge Aguilo Llobet, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales. D. José Francisco Tiroda Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jarge García Vidal, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cataluña.

D^o. M^o. Virgino Lidia Peinado Bolos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria. D. José M. Martínez Condela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de octubre de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas de terreno, propiedad del ayuntamiento de Marbella (Málaga), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 190.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesta en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de dos parcelas, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 19 de mayo de 1989 y 20 de noviembre de 1989, previo anuncio publicado en el BOP número 137 el día 18 de junio de 1989, cuyas descripciones son las siguientes:

Solar sito en el término municipal de Marbella, en la finca Fuente Nuevo, con una superficie de 1.830 m². Lindo al Norte, en línea de cuarenta metros, con la calle dos; por el Este, en línea recta de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con la calle seis; por el Sur, en línea recta de cuarenta metros, con resto de la manzana o finca matriz de los Sres. Illescas, y por el Oeste, en recta de cuarenta y cinco metros setenta y cinco centímetros, con Calle siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o